



16-02 -11

REQUISITOS PARA SOLICITAR - AUTORIZACION PARA LA CIRCULACION (VEHICULOS DE CARGA - IMPORTADOS EN REGIMEN DE ADMISION TEMPORAL)

1. Solicitud del interesado, dirigida al Ciudadano Gerente de Transporte Terrestre, en **papel sellado equivalente a 0,02 unidades tributarias**, o en **papel común** con un timbre fiscal de **Bs. 800,00 (0,80 BsF)** o en su defecto el pago **(0,80 BsF)** en la **forma 16** del SENIAT, especificando las características técnicas, del vehículo o combinación vehicular (vehículo tractor más remolque o semi-remolque), las medidas (alto, ancho, largo y peso), y descripción del servicio que prestara o características de la carga a transportar, así como un nombre y número telefónico local fijo, para contacto.
2. Anexar, original y fotocopia legible de los siguientes recaudos:
 - 2.1. Certificado de origen del vehículo o Documento que acredite la propiedad.
 - 2.2. Certificado emitido por el SENIAT, donde especifique el tiempo de la admisión del vehículo.
 - 2.3. Póliza del seguro de responsabilidad civil **vigente. Emitida por empresa aseguradora inscrita y autorizada ante la superintendencia nacional de seguros.**
 - 2.4. Ficha técnica descriptiva del vehículo o combinación.
 - 2.5. Dos (02) fotografías donde se distinga el vehículo o combinación, (parte delantera y un lateral, parte trasera y el lateral contrario a la foto anterior).
3. Original del comprobante de depósito bancario EN EFECTIVO por la cantidad de **(45.997,60 BsF)** equivalente a una (1) unidad tributaria.

NOTA:

- A. La duración de este permiso **NO excederá** de un (1) mes, con excepción de los días domingo y feriados nacionales, durante los cuales **NO** podrá circular, **Pudiendo darse hasta dos (2) renovaciones consecutivas para un máximo de tres (3) meses.**
- B. **En caso de no ser el propietario deberá presentar Autorización Notariada, fotocopia de la cédula de identidad de ambos o copia del Registro Mercantil que lo acredite como representante legal de la empresa.**

CUENTAS A DEPOSITAR: (A nombre del INTTT, el Depósito debe ser en Efectivo, sin Excepción).

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA CORRIENTE
Banesco	N° 01340389933891289471
Caribe	N° 01140150351500362142
Industrial	N° 00030059420001047063
Mercantil	N° 01050025731025354338
Occidental de Descuento	N° 3328512-8
Venezuela	N° 01020139050000008196